Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto Nº 1496472
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuario y Productos del Mar 2014.

Santiago, 16 de diciembre de 2014.

E X E N T A Nº J – 1193/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-0970 y N° J-1006, todas de 2013, N° J-0005, N° J-0682, N° P-1046 y N° P-1443, todas de 2014; el Oficio N° 469, de 09 de diciembre de 2014, del Director Regional de ProChile en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Marco Cornejo Cerón; la Carta del Gerente General de la adjudicataria, Juan Pedro Larroulet Vignau, de 01 de diciembre de 2014, dirigida a la supervisora del proyecto; el Informe de la supervisora del proyecto, Dafna Michaud Muñoz, sobre término anticipado de convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 262, de 10 de diciembre de 2014, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Silvoagropecuario y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J-0955, de 4 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° J-0969, de 9 de septiembre del mismo año.

2. Que por Resolución Exenta N° J-0005, de 03 de enero de 2014, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también **"PROCHILE"**, adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA DE VIÑA CANTALUNA EN EL MERCADO NORTEAMERICANO"**, Base APC (B) - 4997 - 20130926.

3. Que con fecha 28 de abril del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496472, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS**

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES SUBDEPTO. PROCESOS CONCURSABLES FONDOS PROMOC. EXPORT. JURIDICO

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

INTERNACIONALES y la adjudicataria, **CANTALUNA WINES LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0682, de 09 de julio de 2014.

4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, **"PROCHILE"** podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° J-0969, de 9 de septiembre del mismo año.

5. Que, por Oficio N° 469, de 9 de diciembre de 2014, el Director Regional de ProChile en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Marco Cornejo Cerón, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496472, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:

   a. Carta del Gerente General de la adjudicataria, Sr. Juan Pedro Larroulet Vignau, de fecha 1° de diciembre de 2014, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1496472, Base APC (B) - 4997 - 20130926, por los motivos ahí expuestos;

   b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 262, de 10 de diciembre de 2014, emitido por la Sección Transferencias a Privados;

   c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496472, evacuado por la supervisora del proyecto, Dafna Michaud Muñoz;

   d. Copia de correo electrónico evacuado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, en que consta la Aprobación de la Solicitud de Término Anticipado de Convenio y su incorporación a sistema CRM/SGP;

6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Cantaluna Wines Limitada;

7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONAL SUBDEPTO. PROCESOS CONCURSABLES FONDOS PROMOC. EXPORT. JURIDICO

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

RESUELVO:

I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **CANTALUNA WINES LIMITADA**; que se refiere al programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA DE VIÑA CANTALUNA EN EL MERCADO NORTEAMERICANO",** Proyecto Nº 1496472, Base APC (B) - 4997 – 20130926.

II. **NOTIFIQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria **CANTALUNA WINES LIMITADA**.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación	: J-1193.
Unidad Ejecutora	: 1496472

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECTOR

GIORNA MORALES CRUZ.
Directora Departamento Administrativo.
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

DJO

DISTRIBUCIÓN

1. Cantaluna Wines Limitada.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional de ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
5. transferencias@direcon.gob.cl
6. presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES SUBDEPTO. PROCESOS CONCURSABLES FONDOS PROMOC. EXPORT. JURIDICO